

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1299

Impreso el día 13 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Programa** Nacional Itinerante de Educación, Arte y Cultura, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. Expresión de beneplácito. **Marcópulos, Rubin, Martínez Campos, Ferreyra, Soto, Abraham y Mongeló.** (3.561-D.-2014.)

– Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – José L. Riccardo.

INFORME

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Nacional Itinerante de Educación, Arte y Cultura; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Programa Nacional Itinerante de Educación, Arte y Cultura, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2014.

Stella Maris Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Alcira S. Argumedo. – Ramón E. Bernabey. – Mara Brawer. – Mónica G. Contrera. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Ana M. Ianni. – Andrés Larroque.

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos** que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Andrea F. García.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Nacional Itinerante de Educación, Arte y Cultura, que se encuentra bajo el ámbito del Ministerio de Educación nacional.

Juan F. Marcópulos. – Alejandro Abraham. – Araceli Ferreyra. – Gustavo J. W. Martínez Campos. – José R. Mongeló. – Carlos G. Rubin. – Gladys B. Soto.

* Artículo 108 del reglamento.

** Ver fundamentos en el Trámite Parlamentario N° 44.